

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2024.

Presidente: Muy buenos días, compañeras Diputadas y Diputados. Para dar inicio a esta reunión le voy a solicitar amablemente al Diputado **Humberto Armando Prieto Herrera** pasar lista de asistencia a los integrantes de esta Comisión.

Secretario: Muchas gracias, Diputado. Muy buenos días a todas y a todos, la gente de las redes sociales, staff del Congreso, Servicios Parlamentarios, Diputada y Diputados. Por instrucciones del Diputado Isidro, Presidente de esta Comisión, doy pase de lista.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputado Obiel Rodríguez Almaráz, presente.

Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava, presente.

El de la voz, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, presente.

Diputada Lidia Martínez López, presente.

Secretario: Tenemos una asistencia de **6** integrantes, por lo tanto, hay quórum para esta comisión.

Presidente: Habida cuenta que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **diez horas con cincuenta y cuatro minutos**, de este **18 de junio del 2024**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el Orden del Día.

Secretario: Gracias, Presidente. Pongo a consideración el Orden del Día. **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación de la Orden del Día; **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley interna de este Congreso; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Una vez que hemos conocido el orden del día, solicito a ustedes la emisión de su voto.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: A continuación, pasamos con el análisis de la presente iniciativa, la cual tiene por objeto regular el sistema electrónico de registro de asistencia y normar la operación, además como la emisión de diversas reformas a la ley de nuestro Congreso. Establecer dispensas en la lectura de acta o actas. Las adecuaciones que se proponen son con el fin de actualizar el ordenamiento interno que rige el funcionamiento de este Poder Legislativo, así favorecer y agilizar el trabajo parlamentario y administrativo de este poder.

Por lo que, al respecto solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar en relación a este asunto y me apoye con el desahogo de las mismas.

Secretario: Claro que sí, Presidente. ¿Alguien desea hacer el uso de la voz?

Su servidor Diputado Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Diputadas y Diputados integrantes de esta comisión. La presente acción legislativa tiene por objeto reformar la ley Interna de este Congreso, con la finalidad de modernizar el trabajo parlamentario administrativo y dotar a la norma de un lenguaje inclusivo. Primeramente, resulta viable reconocer que el Poder Legislativo es la institución encargada de la formulación de leyes, supervisión del gobierno y representación de los ciudadanos, la cual se encuentra conformada por una asamblea de legisladoras y legisladores que representan a los diversos distritos electorales y cuya principal función es la de legislar en beneficio de la sociedad. En este contexto, el Congreso de Tamaulipas desempeña un papel fundamental en el desarrollo y la regulación del Estado, asegurando que las leyes y políticas reflejen las necesidades y aspiraciones de la población. Por lo tanto, su reglamento interno; es decir, la ley interna de este Congreso, es esencial para el buen funcionamiento y la legitimidad de sus acciones legislativas. Por ende, actualizar y adecuar la ley organizacional del Congreso del Estado resulta esencial para asegurar que esta institución pueda desempeñar sus funciones de manera eficiente, transparente y se adapte a las realidades y desafíos actuales. Por ello, en la actividad parlamentaria el uso de la tecnología es decisivo para hacer más eficiente el trabajo público y legislativo, dado que la tecnología facilita realizar tareas con mayor calidad, rapidez y efectividad, y es una herramienta valiosa y esencial para difundir automáticamente el desempeño de las y los legisladores en su función constitucional. En ese sentido, considero que la incorporación de estas actividades, en la norma, resulta de vital importancia para modernizar y agilizar los procesos legislativos, garantizando una verificación instantánea y precisa. Por estas razones, es fundamental su integración para asegurar un funcionamiento más eficiente, transparente y adaptado a las exigencias actuales. Ahora bien, por cuanto hace a la incorporación del lenguaje

inclusivo, estimamos que este desempeña un papel trascendental en la construcción de identidades y en la percepción social de roles y responsabilidades, dado que al utilizar un lenguaje inclusivo en el marco legal que regula a esta soberanía, se contribuye a desafiar estereotipos de género y a fomentar una cultura de respeto y pluralidad. Por ello, consideramos que atender positivamente este enfoque no solo promueve la igualdad y la justicia social, sino que también refleja el compromiso de nuestra institución con la diversidad y la inclusión; y, de esta manera, avanzamos hacia un entorno más equitativo y representativo donde cada individuo pueda ejercer sus derechos y responsabilidades en igualdad de condiciones. De igual forma, derivado del análisis de la reforma puesta a nuestra consideración, se ha constatado que los proponentes buscan incorporar en la normativa la dispensa de la lectura de las actas de sesiones. En primer lugar, debemos reconocer que las actas son documentos extensos que detallan cada punto discutido y decidido en las sesiones, lo cual puede consumir un tiempo considerable durante las reuniones legislativas. Por ello, considero que al omitir la lectura de estos documentos, se optimiza el uso del tiempo disponible, permitiendo que nos concentremos en asuntos actuales y en la toma de decisiones más relevantes. Además, dado que las actas están disponibles en formatos digitales y físicos, considero que podemos revisarlas previamente, asegurando que todas y todos nos encontremos informados sin necesidad de darles lectura en su totalidad durante la sesión. Por ello, estimo que atender positivamente estas reformas no solo mejoraremos la eficiencia y agilidad del proceso legislativo, sino que también permitiremos dar un enfoque más dinámico y productivo en el desarrollo de las actividades parlamentarias. Por todo lo expuesto, solicito respetuosamente votar en sentido procedente el presente Dictamen, y transitar hacia la modernización y mayor eficiencia en nuestro quehacer parlamentario. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Bien. Muchas gracias. La presente iniciativa tiene por objeto reencausar el proceso legislativo y como siempre debió haber sido antes, hasta antes de la reforma al Decreto 65-162. En cuanto a lo discutido actualmente por la Suprema Corte de Justicia, quien validó precisamente el artículo 3, numeral 3, pues entre otras se excedió de los requisitos que están previstos en el protocolo 67 de la Constitución Política Estatal, y estas reformas no tienen como propósito sorprender a nadie ni cambiar el sentido de lo que está plasmado en la ley, sino fortalecer el ejercicio legislativo y parlamentario, y refrendar ante el órgano constitucional revisor del proceso legislativo, reformas que corresponden a la voluntad de los legisladores. En ese sentido, también siempre lo sostuvimos, desde que aplicamos las reformas del artículo 67 de la Constitución tamaulipeca, ya que creíamos y seguimos creyendo que nada puede estar por encima de la Constitución Federal y de la particular del Estado, ya que al plantear estas reformas ajustamos a la legalidad las reformas de la ley interna como cualquier otra reforma de otra norma, para que se haga con la emisión del voto de por lo menos la mayoría de los Diputados que se encuentren presentes el día que se ponga a consideración y discusión

por la asamblea legislativa. Tan es así, que la ley del Congreso tiene un carácter igualitario a leyes secundarias, en el marco de la hipótesis que contempla el artículo 67 constitucional y que la Suprema Corte en la Acción de Inconstitucionalidad 101/2022 determinó que nuestra interpretación desde el momento en que decidimos aplicar el artículo 67 estaba en lo correcto, por lo que aquí hacemos hoy, es dotarla de mayor certeza jurídica y legalidad.

Presidente: En ese sentido, me permito consultar a los integrantes de esta comisión el sentido de su voto en relación a la propuesta efectuada por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobada** por **6** votos **a favor**; es decir, **unanimidad** de los presentes. En ese sentido, instruyo a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la propuesta aprobada.

Presidente: Pasamos a **Generales**. ¿Alguien desea participar?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, me permito dar por **terminada** la misma, siendo las **once horas con dos minutos**, dándose por válidos los acuerdos tomados a esta fecha, **18 de junio** del presente. Gracias.